

PERMISOS RETRIBUIDOS (previo aviso y justificación)		DÍAS/HORAS DE PERMISO		QUÉ JUSTIFICANTE PRESENTAR	
CONSULTAS MÉDICAS Y HOSPITALIZACIÓN:					
 	Consultas médicas Cabecera / Especialista privado / Acompañamiento Familiar a madres/padres e hij@s consanguíneos / afinidad y cónyuge o pareja de hecho.		Tiempo necesario para acudir a consulta cuando esta coincida con el horario laboral (con un máximo de 16 horas anuales).		Justificante de Osakidetza fechado y sellado , o justificante de la consulta médica a especialista privado, indicando periodo de estancia en consulta .
	Consultas médicas especialista de la Seguridad Social / Mutua.		Tiempo necesario para acudir a consulta de especialista de la Seguridad Social, cuando esta coincida con el horario laboral.		Justificante de Osakidetza / Mutua fechado y sellado indicando periodo de estancia en consulta médica especialista .
	Enfermedad o accidente grave u hospitalización o intervención quirúrgica, SIN hospitalización, que precise reposo ABSOLUTO domiciliario. ♦ Cónyuge o Pareja de Hecho, Madres / padres, hij@s, herman@s, abuel@s y niet@s consanguíneos o políticos . ♦ Persona que conviva con el trabajador o trabajadora y que requiera cuidados efectivos de la misma.		*Esta licencia podrá escalonarse entre familiares mientras dure el hecho causante, es decir, perdure la hospitalización o el reposo domiciliario cuando haya intervención quirúrgica, con o sin hospitalización. *Si es a más de 200 km desde Abadiño, 2 días laborables más. 5 días laborables.		Justificante de hospitalización o intervención quirúrgica con fecha de ingreso fechado y sellado indicando el periodo de estancia en el hospital (fecha ingreso y fecha del día que se coge el permiso en caso de que sea escalonado) o si es intervención quirúrgica sin hospitalización+reposo domiciliario, que se especifique el reposo absoluto/cuidado efectivo .
	Asistencia a urgencias madres/padres e hij@s consanguíneos y cónyuge o pareja de hecho .		♦ Dentro de Horario Laboral: el tiempo necesario. ♦ Fuera de Horario Laboral: si supera las 4 horas, media jornada al día siguiente.		Para acreditar que es conviviente, justificante de empadronamiento y a parte , deberá traer un justificante de que requiere sus cuidados, y que nadie más puede cuidarle .
	Acompañamiento a intervención quirúrgica que NO precise reposo domiciliario cuyo ingreso sea menor de 24 horas de madres/padres e hij@s consanguíneos y cónyuge o pareja de hecho .		El tiempo necesario.		Justificante de intervención ambulatoria fechado y sellado .
Acompañamiento Familiar a madres/padres e hij@s consanguíneos y cónyuge o pareja de hecho a consulta oncológica o tratamiento prescrito .		Tiempo necesario para acudir a consulta o tratamiento cuando esta coincida con el horario laboral (con un máximo de 16 horas anuales) .		Justificante de Osakidetza fechado y sellado indicando periodo de estancia en consulta o tratamiento prescrito (especificando entrada y salida).	
EMBARAZO Y LACTANCIA:					
	Exámenes Prenatales y Técnicas de Preparación al Parto.		Tiempo necesario para acudir a consulta cuando esta coincida con el horario laboral .		Justificante fechado y sellado indicando periodo de estancia en consulta y la razón de la misma (exámenes prenatales, técnicas de preparación al parto).
	Lactancia. Aplicable a trabajadoras/es con hij@s menores de 9 meses.		Una hora diaria hasta que el hij@ cumpla los 9 meses o la acumulación en jornadas completas según calendario del emplead@, tras el permiso de maternidad / paternidad . La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple. * En caso de complicaciones posteriores al parto, si está más del permiso		Solicitud del emplead@ especificando el disfrute del permiso, horario y fechas con 15 días de antelación .
NACIMIENTO DE HIJ@S: (Este permiso es aplicable al padre / madre)			de nacimiento ingresad@, 3 días laborales más (justificante del hospital) .		
	♦ Parto Natural / Adopción.		4 días laborables según calendario específico del trabajador/al finalizar el permiso de paternidad / maternidad.		Fotocopia del libro de familia .
	♦ Parto por Cesárea.		6 días laborables según calendario específico del trabajador/al finalizar el permiso de paternidad / maternidad.		Fotocopia del libro de familia y justificante del hospital indicando que el parto ha sido por cesárea .
MATRIMONIO/Inscripción en Registro de PAREJAS de HECHO:			disfrutar este permiso.		
	Del trabajador o trabajadora.		17 días naturales (independientemente de las vacaciones), comenzando el primer día laborable según calendario específico del trabajador/a.		Fotocopia del libro de familia o del Registro de Parejas de Hecho .
	De madres/ padres, hij@s o herman@s consanguíneos o políticos .		1 día laborable , si es festivo para la persona trabajadora, el primer día inmediatamente posterior. *Si es a más de 200 km desde Abadiño, 2 días laborables más.		Justificante expedido por la parroquia, juzgado o ayuntamiento o fotocopia de libro de familia .
FALLECIMIENTO:					
	Cónyuge o Pareja de Hecho, hij@s.		6 días laborables		La Esquela del periódico o funeraria o certificado de defunción .
	Madres/ padres, herman@s, abuel@s o niet@s consanguíneos o políticos		4 días laborables		La Esquela del periódico o funeraria o certificado de defunción .
D.N.I.: 			El tiempo necesario en caso de coincidir con la jornada laboral .		Resguardo indicando fecha y hora .
JUICIO: 			El tiempo necesario en caso de coincidir con la jornada laboral .		Resguardo indicando fecha, hora y especificando en calidad de qué va al juicio .
TRASLADO DE DOMICILIO: 			1 día laborable , si es festivo para el trabajador/a, el primer día inmediatamente posterior.		Certificado de Empadronamiento en la nueva dirección. La fecha de traslado será la que determine el nuevo certificado de empadronamiento .
* Se equipara tutor/tutora legal a padres/madres.					